

68
habiendo asistido el Diputado Sr. Don
Alex De Benedicta, con la nuestra los in-
fantes Secretarios se trató y acordó
lo siguiente.

Leída el acta de la sesión an-
terior, el Sr. Viana pidió la palabra y
manifestó que no habiendo podido con-
testar a la palabra ligenera que en
dicha acta se consignaba pronunciada y
dirigida a su persona por el Diputa-
do Sr. Laguardia al tratarse de las
reclamaciones de los arrendatarios de
varios portafijos de la Provincia por
no encontrarse en el Salon cuando se
dijo, lo hacia hoy: que la citada pala-
bra puede interpretarse bien como pun-
tible o bien como falta, y que la suya
no fue falta, puesto que no compren-
dió la lectura del acta, disculpable di-
cho descuido, en quien como él y con
su cargo de Secretario tenia que tomar
notas de lo que los Sres. Diputados ha-
blaban; que lo que dijo fue con la me-
jor buena fe mas convencido de que

las repetidas reclamaciones no existian en la comision de montes confesó con toda franqueza que se habia equivocado dando la razon al Sr. Laguardia y que por lo tanto rechaza y no puede admitir la palabra ligereza que se le inculpa.

El Sr. Laguardia expuso que no puede hablarse de lo sucedido en sesiones anteriores porque en ese caso las discusiones se harian interminables.

El Sr. Presidente contestando al Sr. Laguardia dijo que el Diputado Sr. Viana estaba en su perfecto derecho al usar de la palabra, puesto que se referia a una observacion del acta que se acababa de leer.

El Sr. Laguardia conforme con lo dicho por el Sr. Presidente, expuso que unicamente dijo que el Sr. Viana habia incurrido con ligereza por haber contestado a su persona de una manera brusca.

El Sr. Viana que no contestó

69
de una manera brusca como S. S. a di-
ce, que salio' del salon movido de lo
mismo deseo de aquel para ver si
las reclamaciones en cuestion se en-
contraban en poder de la comision de
montes, insistiendo en que no acepta la palabra
ligerera, porque el que obra con ligerera, comete
falta, y que él no la cometio.

Terminado el incidente fue' aprobada
el acta y entrando en el despacho ordinario
se encomendaron a las respectivas comisiones
para el correspondiente informe tres expe-
dientes de nueva entrada.

Seguidamente dióse de nuevo lectu-
ra del informe emitido por las comisiones
de hacienda y estadística reunidas, en
el presupuesto provincial de gastos e in-
gresos, correspondiente al año económi-
co de 1886-87, cuyo dictamen quedó sobre
la mesa por acuerdo recaído en la au-
temor sesión.

A continuación y ordenándose por
el Sr. Presidente el que podía empezar
se a discutir el citado presupuesto, dió

de principio por el capítulo 1º y sus
artículos correspondientes á gastos el que
fue aprobado á excepcion de cuanto
comprende el artículo 4º que de acor-
do quedase en suspenso: discutiéndose los
artículos del capítulo 2º de acordó que la
partida que se consignaba de 3000 pesetas
en el artículo 1º para gastos de quintas
quede reducida á la de 1500, dejándose en
suspenso la discusion del artº 2º de
dicho capítulo referente á bagajes y apro-
bándose los Demas. Puesto á discusion
el capítulo 3º y sus artículos 1º, 2º y 3º
se aprobaron los dos primeros, dejándose
pendiente de resolucion el 3º. El capítulo
4º y sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º,
9º y 10º fueron todos aprobados. El ca-
pítulo 5º y sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º
quedaron pendientes de discusion ídem
los referentes á instruccion pública,
asi como tambien el 8º del mismo
capítulo relativo á escuela práctica
de agricultura de la Provincia. El
capítulo 6º y artículos 1º, 2º y 3º sobre

70

Beneficencia sin discusion fueron apro-
bados. El capitulo 7º articulo unico, sobre
correccion publica en suspenso. El capi-
tulo 8º articulos 1º y 2º supmenistos y cas-
lamidades publicas aprobados. El capi-
tulo unico seccion 2ª gastos voluntas-
rios nada de contingia. El capitulo 2º
de dicha seccion articulos 1º y 2º construc-
cion carreteras y caminos vecinales apro-
bado. Capitulo 3º articulo unico, obras de
ventas aprobado: capitulo 4º que com-
prende los articulos 1º 2º 3º 4º y 5º apro-
bados, el 1º 2º y 4º y en suspenso el 3º
por lo que se refiere a veinte gros para
abono al Ayuntamiento de Victoria de
la parte correspondiente por la tasa
municipal que pagan los pueblos de
su jurisdiccion. Se discutirse el articulo
1º del mismo capitulo 4º sobre arren-
damiento del Palacio Episcopal y coche-
ra del Sr Obispo de la Diocesis el Sr. Fran-
cisco de Harabal pidio la palabra y expuso que
consecuente con lo que tenia dicho el
año p.p.º pedia a la Dyputacion de du-

prima la subvencion o pago que se
consigna para el citado Palacio y co-
chera.

El Sr. Sangrador dijo que él tam-
bien cree no debe pagar dicha canga la
Diputacion, pero como en el año 1883 se di-
rigió por la misma una respetuosa
instancia al Excmo. Sr. Ministro de Gra-
cia y Justicia apoyada en terminantes
disposiciones por las que se dispone que
los gastos citados han de ser de cuenta
del Estado, y en la que se pedía que así
se hiciera reintegrándose a la Diputa-
cion los gastos que tenía satisfechos para
tal objeto y los que en lo sucesivo se
originasen e interin dicho Estado se ha-
ría cargo de aquellos, no podía la Cor-
poracion suspender el abono de algu-
nos por haberse comprometido a ade-
lantar aquellos fondos los que en tu-
dia serán de abono a la Provincia pa-
diéndose con tal motivo recaban sin
levantar mano del Gobierno el pronto
despacho de la reclamacion citada, la

C

21

que leyó el Sr. Sangrador para conocimiento de los Sres. Diputados presentes.

El Sr. Traxarabal insistió en que debe suprimirse dicha partida, sin que por eso vaya á creerse que es oposición hacia el Sr. Obispo, y que lo hace tan solo dejando a un lado otras consideraciones porque supone no se resolverá la reclamación tan luego como el Sr. Sangrador lo cree. El Sr. Sangrador ya no he dicho eso y además que no se está en el caso de distraer fondos que están encomendados administrar á la Corporación.

El Sr. Sangrador contestó diciendo que no es distraer fondos lo que se viene haciendo sino adelantar al Estado los gastos de que se trata, reintegrables en su día.

El Sr. Larralde entre otras consideraciones que expuso en vista del asunto que se ventila, dijo que efectivamente el Estado está obligado á pagar las atenciones de que se trata: que como el Sr. Traxarabal cree es una carga onerosa

para la Provincia opinando tambien
el que la peticion que en 1883 se hizo
no se resolverá acaso en mucho tiem-
po, por mas que no deja de estar confor-
me con las apreciaciones del Sr. San-
grador de que no se deje abandonada
dicho pago y que como encargados de
administrar los fondos que a la Con-
poracion le están encomendados debia
ocurrirle el asunto acordándose abo-
nar para las repetidas atenciones
hasta el dia 14 de octubre próximo
época en que segun tiene entendi-
do finaliza el contrato de arrenda-
miento del Palacio Episcopal sin per-
juicio de gestionar activamente la
pronta resolucion de la reclama-
cion hecha.

El Sr. Iratxarabal manifestó
hallarse conforme con lo propues-
to por el Sr. Sannalce.

El Sr. Presidente llamó la atencion
de la Diputacion, diciendo que desea-
ria saber si llegaba dicho tiempo

sin resolverse la cuestion, que es lo que
se haria.

El Sr. Quiroga preguntó si se acce-
dia o no a la manifestado por el Sr.
Sannalde.

El Sr. Sangrador dijo que puede
votarse.

El Sr. Presidente hizo la pregunta
de si se procedia o no a votar la en-
mienda hecha al dictamen por el Sr.
Sannalde y pidiendose por el Sr. Frata-
kabal y dicho Sr. Sannalde fuese aque-
lla nominal dió el resultado siguiente.
Sres. que digeron se apruebe dicha emien-
da, Laguardia, Tamarca, Sannalde,
Quiroga e Fratakabal total 5; Sres.
que digeron no se apruebe: Treaya,
Guinea, Sangrador, Diaz De Tenevire
y Sr. Presidente total 5, y habiendo re-
sultado empate en dicha votacion, no
considerando urgente el caso, la Dipu-
tacion acordó suspender la 2ª vota-
cion para el dia de mañana y del actual.

Con lo que se levantó la se-

Fore Mr. de Laval

L. de Narabal

Wm. O. Ramsey
Hew 9

AT-10-000-000-000-000

Handwritten: at night

[Faint handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side.]